



PRESUPUESTO 2022: LA HORA DEL AJUSTE

LA COLUMNA DE

ENTREVISTA PRINCIPAL

EN IMÁGENES

GONZALO SANHUEZA:

**Presupuesto 2022:
un ejercicio de realismo**

LUCÍA SANTA CRUZ:

“La historia de los últimos 20 años de Afganistán muestra que el poder de Occidente para lograr transformaciones más acordes con la democracia y la libertad es muy limitado”

**LyD y su
Participación
en la Convención
Constitucional**



ENCUÉSTRANOS EN NUESTRO CANAL DE SPOTIFY

VOZ LYD





05

LA COLUMNA DE

GONZALO
SANHUEZA:

Presupuesto 2022:
un ejercicio de
realismo

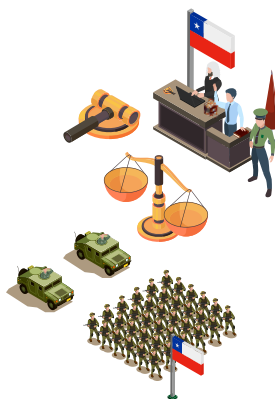


11

ENTREVISTA DE:

LUCÍA SANTA CRUZ:

“La historia de los últimos 20 años de Afganistán muestra que el poder de Occidente para lograr transformaciones más acordes con la democracia y la libertad es muy limitado”



15

EN CONCRETO:

¿QUÉ DEBE DECIR
LA NUEVA
CONSTITUCIÓN?

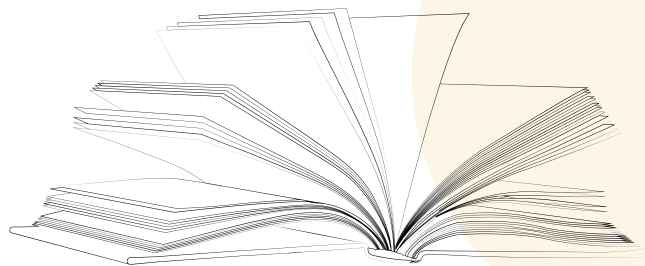
Los contenidos esenciales de los diferentes temas (parte IV)

ÍNDICE

?22

CONGRESO

INFORME	P. 07
<i>Regresividad del IVA en Chile</i>	
En imágenes	P. 18
<i>LyD y su participación en la Convención Constitucional</i>	
Comprobado	P. 20
<i>Índice de Libertad Económica de Fraser Institute</i>	
Actualidad LyD	P. 24
<i>Nuevos investigadores en LYD</i>	
Actividades	P. 25



EDITO RIAL

En octubre, un nuevo proyecto de Ley de Presupuestos se toma la agenda. Sólo que esta vez cobra especial relevancia, dada la delicada situación fiscal en la que se encuentra el país y por ser, además, el último de este gobierno.

Por ello, Gonzalo Sanhueza, destacado economista y socio de Econ-sult, analiza qué está en juego en la discusión del proyecto en el Congreso, haciendo hincapié en la necesidad de que se apruebe el presupuesto en los términos macroeconómicos propuestos por el gobierno, para que así las finanzas públicas vuelvan a una senda de sostenibilidad financiera fiscal, que nuestra clasificación de riesgo deje de caer y que el país esté fiscalmente preparado para enfrentar eventualmente una nueva crisis.

A su vez, no podíamos dejar pasar esta oportunidad para conversar con la historiadora y Consejera de LyD, Lucía Santa Cruz, sobre la crisis humanitaria en Afganistán, sobre todo, por las graves consecuencias que está teniendo en las libertades de mujeres y niños. A juicio de la historiadora, lo que queda demostrado con la llegada de los Talibanes tras 20 años de ocupación americana, es que el poder de Occidente para lograr transformaciones más acordes con la democracia y la libertad es muy limitado y que no puede imponer nada, por lo que la responsabilidad ahora recae en el pueblo afgano, que no la tiene fácil.

En esta edición también quisimos mostrarles el activo rol que los abogados de Libertad y Desarrollo están teniendo en la Convención Constitucional, apoyando a los constituyentes del sector en diferentes instancias.

Por último, les mostramos un informe elaborado en LyD donde se demuestra qué tan regresivo es el IVA como impuesto. Esto, ya que debido a los diversos efectos de la pandemia, en la discusión pública ha estado presente la modificación de diversos impuestos, siendo uno de ellos el IVA. Al respecto, los argumentos que justifican su modificación son de distinta índole y los hay tanto para subir su tasa, como para bajarla, y tanto para aumentar sus exenciones, como para disminuirlas.

Directora

Bettina Horst

Editora

Alicia Lecaros

Comité editorial

Cristina Cortez | Bettina Horst | Augusta Silva

Diseño y diagramación

Tregua Agencia

Fotografía

Pablo Rogat

Impresión

Donnebaum

Alcántara 498, Las Condes
Santiago, Chile
F: (56) 2 2377 4800 | M: lyd@lyd.org

La columna de:

Gonzalo Sanhueza | *Economista Socio de Econsult*

PRESUPUESTO 2022: UN EJERCICIO DE REALISMO

El Presupuesto 2022 es, sin lugar a duda, uno de los más desafiantes de los últimos 30 años. Primero, porque debe retirar el estímulo transitorio realizado producto de la pandemia. Al mismo tiempo, debe mantener cierta flexibilidad en caso de que ésta reaparezca y, por último, debe reencauzar las finanzas fiscales hacia una senda sostenible en el largo plazo, en un contexto de cambio de gobierno, que implica dejar ciertas holguras fiscales, o gastos de libre disponibilidad, para que el gobierno entrante pueda desarrollar su programa.

Pero recapitulemos. El estímulo fiscal que impulsó el actual gobierno en el marco de la pandemia ha sido el más grande de los últimos 30 años, y uno de los más grandes a nivel mundial incorporando aumentos en el gasto en salud, transferencias directas a los hogares (IFE), subsidios al empleo (IFE Laboral), entre otros. Este aumento del gasto se basó en el Marco de Entendimiento, sellado a mediados de 2020,

que tuvo el respaldo tanto del mundo técnico, como del mundo político. En ese momento, una de las principales preocupaciones fue que quedaran establecidos ciertos mecanismos de manera que, una vez pasada la emergencia, estos estímulos pudieran ser retirados de manera relativamente automática. Por eso se habló primero de un fondo y de no incorporar las partidas en las glosas permanentes del presupuesto. Por lo tanto, hoy, en uno de los mejores momentos de la pandemia, a nadie debería sorprender que se esté discutiendo sobre retirar dicho estímulo, y que se proyecte una caída del gasto en 2022 del orden de 22%, volviendo el gasto público a los niveles previos a la pandemia, es decir, del orden de 24% del PIB, comparado con un 27% en 2020 y con un 32% en 2021.

Las cifras de la pandemia en Chile son sorprendentes. Con más del 90% de la población vacunada, el número de contagios es mínimo y prácticamente todos los indicadores son favorables. Los

riesgos a nivel mundial, no obstante, se mantienen latentes según los expertos, dado que la tasa de vacunación mundial recién alcanza un tercio de la población. Es por esto que disponer de reservas y mantener cierta flexibilidad sigue siendo fundamental para que, si la pandemia vuelve, los recursos puedan ser gastados en salud y transferencias y que, en caso contrario, estos puedan ser destinados a la recuperación económica. En este sentido el Fondo y Provisiones Especiales, que alcanza US\$ 838 millones, es una muy buena alternativa para garantizar dicha flexibilidad.

La sostenibilidad fiscal, por su parte, no es otra cosa que asegurar que habrá ingresos fiscales futuros suficientes para financiar los gastos fiscales comprometidos. Producto de la pandemia, los ahorros fiscales para la estabilización prácticamente desaparecieron, aumentando de manera muy importante la deuda bruta desde cerca del 28% del PIB, previo a la pandemia, al orden de 35% del PIB en la actualidad, desti-



“Si el Congreso aprueba el presupuesto en los términos macroeconómicos propuestos por el gobierno, el país podrá estar tranquilo de que las finanzas públicas volverán a una senda de sostenibilidad financiera fiscal, que nuestra clasificación de riesgo dejará de caer, y que el país estará fiscalmente preparado para enfrentar eventualmente una nueva crisis”.

nándose cada vez más recursos al pago de intereses. Pero lo que es realmente preocupante, desde el punto de vista de la sostenibilidad, es la tasa a la que crece la deuda, que se ve reflejada en el déficit fiscal estructural y que este año superará el 11 % del PIB. El Consejo Fiscal Autónomo emitió recientemente un informe que muestra las trayectorias de la sostenibilidad fiscal frente a distintas formas de ajuste fiscal. Así, si en 2022 sólo se ajusta en un cuarto el déficit fiscal, y luego se va ajustando a un ritmo de 0,25% anual, en diez años la deuda fiscal superará el 80% del PIB, y estaremos destinando 3,5% del PIB al pago de intereses. En cambio, si se hace el ajuste propuesto en la Ley de Presupuestos, equivalente a dos tercios del déficit de este año, y se realiza un ajuste de reducción del déficit fiscal estructural de 1% por año, la deuda fiscal en 10 años y los intereses pagados caerían aproximadamente a la mitad. De acuerdo con el CFA, ese nivel de deuda de 37% del PIB sería el prudente que debería alcanzar la economía chilena y aseguraría la sostenibilidad en el largo

plazo. Por lo tanto, el ajuste propuesto por el gobierno permite garantizar que, con ajustes marginales en los próximos años, la sostenibilidad estará asegurada.

Finalmente, es una tradición republicana que cuando un gobierno está en su último año, deje ciertas holguras en el presupuesto para que el nuevo gobierno pueda implementar su programa. Al respecto, la propuesta de presupuesto contempla US\$ 720 millones, equivalentes al 0,25% del PIB, manteniendo esa tradición.

En síntesis, si el Congreso aprueba el presupuesto en los términos macroeconómicos propuestos por el gobierno, el país podrá estar tranquilo de que las finanzas públicas volverán a una senda de sostenibilidad financiera fiscal, que nuestra clasificación de riesgo dejará de caer y que el país estará fiscalmente preparado para enfrentar eventualmente una nueva crisis. El Presupuesto 2022 se erige, así, en un simple ejercicio de realismo.



REGRESIVIDAD DEL IVA EN CHILE

EL SIGUIENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A UN RESUMEN DE LA SERIE INFORME ECONÓMICO 294 DE AGOSTO DE 2021, REALIZADA POR LA ECONOMISTA SENIOR DE LYD, MACARENA GARCÍA. PUEDE VER EL INFORME COMPLETO EN WWW.LYD.ORG

Producto de los diversos efectos de la pandemia, en la discusión pública ha estado presente la modificación de diversos impuestos, siendo uno de ellos el IVA. Al respecto, los argumentos que justifican su modificación son de distinta índole y los hay tanto para subir su tasa, como para bajarla, y tanto para aumentar sus exenciones, como para disminuirlas.

Una comparación del IVA en Chile respecto de la OCDE refleja similitudes interesantes: la tasa del impuesto de 19%, su recaudación de 11% del PIB como carga tributaria y que es el principal aportante a la recaudación tributaria total. Aun cuando una de las principales diferencias con el bloque radica en el mayor aporte de este impuesto a nuestra recaudación tributaria total, esta

diferencia se explicaría más bien por la menor recaudación de otros impuestos en el bloque que una mayor recaudación del IVA en nuestro país.

El IVA en Chile también está comparativamente bien evaluado por presentar una alta y adecuada cobertura de este impuesto debido a las relativamente reducidas exenciones de bienes y servicios no gravados, por una adecuada definición de la base al excluir bienes intermedios y por no presentar un límite inferior a las ventas (umbral) a partir del cual las empresas deben aplicar el IVA a sus productos. Sin embargo, aún quedan algunos elementos de mejora ya que, en Chile, por un lado, sólo se recauda el 64% de su potencial -debido principalmente a la elevada

evasión del IVA- y, por otro, presenta una excesiva complejidad al destinar un contribuyente 124 horas al año para su cumplimiento.

Finalmente, cuando se analiza la carga tributaria del IVA como porcentaje del ingreso, este análisis debe considerar no sólo el ingreso corriente, frente al cual el IVA es efectivamente regresivo, sino que sobre el ingreso de las personas a lo largo de toda su vida (ingreso permanente) de forma de medir la capacidad contributiva total que cada persona tiene. Mediciones en este sentido encuentran efectivamente que la carga tributaria del IVA en Chile es proporcional bajo la perspectiva del ingreso permanente.

DISCUSIÓN TRIBUTARIA

Para una adecuada discusión sobre posibles modificaciones tributarias, se debiera evaluar:

- La coherencia de la estructura tributaria en su conjunto, y no cada impuesto aisladamente, ya que la estructura tributaria debe ser un cuerpo armónico dado los impactos económicos que ésta genera.

- Definir debidamente cuál es la carga tributaria necesaria para financiar los bienes públicos que se espera el Estado provea, la cual también debe ser coherente con los objetivos de crecimiento, empleo y desarrollo del país.

- Tomar en cuenta que Chile es una economía pequeña y abierta al mundo, por lo que su estructura tributaria debe alcanzar ciertos niveles de competencia (competitividad tributaria) si quiere mantener una posición atractiva para los capitales nacionales y extranjeros.

ELEMENTOS A FAVOR DEL IVA

Los impuestos recaudadores por excelencia son el impuesto al ingreso y al consumo, ya que ambos cuentan con una base amplia. Hay ciertas características particulares del IVA que lo posicionarían como un mejor impuesto con objetivo recaudador que el impuesto al ingreso:

- Es menos distorsionador que el impuesto al ingreso, ya que no castiga al ahorro, por lo que no desalienta el financiamiento de la inversión, la producción y la genera-

ción de empleo, como sí lo hace el impuesto al ingreso.

- Un impuesto al consumo es más eficiente, ya que, para generar la misma recaudación, genera menores costos para la sociedad. En Chile, y coherente con esta recomendación, la base a la que se aplica el IVA corresponde al componente consumo de Cuentas Nacionales, lo cual significa que los ingresos que los chilenos destinan a ahorro no son gravados por este impuesto, reduciendo el impacto en el crecimiento.

- Otro elemento a favor del IVA es que es deseable que la recaudación tributaria sea estable en el tiempo, de forma de sostener el financiamiento de los programas sociales.

- Finalmente, la teoría económica también presenta al IVA como uno de los más eficientes para aumentar los ingresos fiscales, ya que: i) logra grandes montos recaudados por su simplicidad y relativamente bajos costos de fiscalización, por tanto, menor evasión; ii) lo logra a bajo costo para el consumidor en términos de bienestar, ya que al presentar una tasa pareja a todo el consumo final no distorsiona los precios relativos entre bienes y servicios y, por tanto, las decisiones de los consumidores y productores; y iii) no grava los insumos intermedios o permite un crédito por los impuestos ya pagados sobre ellos, haciéndolo uno de los impuestos económicamente más eficientes para recaudar.

EXENCIONES DEL IVA

Para las exenciones en el impuesto al consumo, la literatura identifica una serie de inconvenientes desde diversas perspectivas:

- Desde la transparencia fiscal: no hay claridad sobre montos involucrados o sobre los beneficiarios.

- Desde las finanzas públicas: los regímenes especiales, al complejizar la estructura tributaria, generan espacios de evasión y elusión del IVA.

- Desde la focalización del gasto público: no se puede evaluar en el tiempo su impacto y verdadera necesidad del beneficio.

- Desde la eficiencia del gasto público: cuando estos

beneficios pueden ser reemplazados por otras herramientas de política pública.

- Desde la distribución de ingresos: tienen efectos distributivos, pudiendo empeorar su distribución.

- Desde la flexibilidad del gasto público: al operar con leyes permanentes, generan inercia en gastos tributarios.

- Desde la equidad horizontal: familias con preferencias más cargadas hacia los bienes exentos serán más favorecidas.

- Desde el escrutinio público: estas políticas no quedan sometidas al mismo ejercicio periódico (Ley de Presupuestos).

- Desde el cumplimiento del contribuyente: un sistema tributario percibido como injusto por beneficiar sólo a algunos eleva las posibilidades de subdeclaraciones involuntarias o evasión como forma de hacer justicia.

- Desde la sostenibilidad fiscal: por ser gastos inciertos, no acotados y por constituir una fuente alternativa de recursos fiscales.

- Desde el diseño de la política: suspender la aplicación del IVA a los productos que componen una canasta básica genera un problema, ya que es la venta de estos productos la que no estará afectada al IVA, pero los insumos o servicios que se utilizan para producirlos estarán sujetos a la tasa general de dicho impuesto.

- Desde la eficiencia económica: por la distorsión de la estructura de la cadena del suministro.

- Desde el precio al consumidor final: por la irreuperabilidad del IVA pagado en distintas etapas de la cadena productiva, ya que el consumidor sólo se evita el impuesto al valor agregado de la última etapa productiva.

¿ES EL IVA REGRESIVO?

Así como hay argumentos contundentes a favor de la eficiencia del uso del IVA como medio de recaudación tributaria, también hay cuestionamientos desde



el punto de vista de su impacto en la equidad, ya que se considera un impuesto regresivo. Por regresividad (progresividad) de un impuesto se entiende como un aumento (disminución) de la fracción del ingreso destinado al pago de dicho impuesto a medida que el ingreso se incrementa. Los argumentos para confirmar la regresividad en nuestro país se fundan en el hecho que personas de menores recursos consumen todo su ingreso en bienes y servicios que estarían afectos al IVA, por lo que destinarían el 19% de su renta al pago de este impuesto, en contraste con contribuyentes de mayores rentas, que consumen menos que su ingreso, permitiéndoles generar ahorro, destinando menos del 19% de sus ingresos al pago del IVA. Por tanto, esta regresividad se explicaría por el hecho de que presenta una tasa pareja (única), cuenta con reducidas exenciones (amplia base) y se destina una proporción cada vez menor del ingreso al consumo en la medida que el ingreso aumenta (ahorro no paga IVA). De esta forma, el IVA

no cumpliría con el principio de equidad vertical, en donde las personas de mayor capacidad contributiva deben pagar proporcionalmente más impuestos

La carga de IVA se eleva por sobre el 20% del ingreso para los deciles de menores ingresos, mientras que para el decil de mayor ingreso este porcentaje alcanza a 8,2%. Esta menor proporción por parte de los deciles más elevados se explicaría por una mayor fracción del ingreso destinada al ahorro y un mayor consumo relativo de servicios exentos. Ahora bien, también observa que el último quintil aporta más del 45% de la recaudación total de IVA, mientras que el primer quintil contribuye sólo con un 7%.

EVIDENCIA NACIONAL

- La proporción del gasto para alimentación y bebidas no alcohólicas y alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles disminuye en forma importante a medida que aumenta el ingreso. Por el contrario, la proporción del gasto aumenta para prácticamente todos los otros grupos de bienes en la medida que aumenta el ingreso, a excepción del gasto en bebidas alcohólicas tabaco y estupefacientes; prendas de vestir y calzado y comunicaciones, no presentan una relación con el nivel de ingreso. Adicionalmente, se observa que todos los quintiles concentran una proporción importante de su gasto en sólo tres ítems: alimentación, alojamiento y transporte.

- El gasto en consumo realizado por los primeros quintiles supera el ingreso disponible, situación que se revierte para los últimos quintiles. Estos resultados son coherentes con el hecho de que hay distinta propensión a ahorrar en los distintos quintiles: los tres primeros desahorran (consumen más que sus ingresos) y los dos últimos ahorran.

- El IVA es regresivo como porcentaje del ingreso corriente, pero es proporcional desde una perspectiva intertemporal del ciclo de vida (gasto), respectivamente, coherente con la evidencia internacional.

- Aun cuando en promedio en Chile se destina en

torno al 13% del ingreso al pago del IVA, para los primeros percentiles este porcentaje representa en torno al 60% del ingreso autónomo o al 48% del ingreso disponible, mientras que para el último percentil, la proporción se encuentra bajo el 10% para ambas definiciones de ingreso.

- Como era de esperar, y al igual que otros estudios, se observa que el pago de IVA en Chile sí es proporcional como porcentaje del gasto, en torno al 15% de éste, confirmando que, si consideramos el gasto como una aproximación del ingreso permanente, entonces el gasto en IVA es una proporción relativamente estable de la riqueza generada durante toda la vida.

- Un quinto resultado a destacar es que los tres últimos deciles aportan casi el 50% del IVA recaudado, mientras los dos primeros aportan sólo el 11%, por lo tanto, una política fiscal bien focalizada en los primeros deciles puede devolver vía gasto social más de lo que estos deciles aportan, más que compensando el efecto inequitativo de la recaudación inicial: "efecto distributivo total".

CONCLUSIONES

Aun en contexto de la parcialidad que implica evaluar sólo el IVA, un análisis adecuado de su impacto en la distribución de ingresos debe considerar más aspectos que sólo su carga tributaria como porcentaje del ingreso corriente de las personas. En esta sola dimensión, el IVA es claramente regresivo ya que su carga tributaria es mayor mientras menos ingresos presentan las personas. Sin embargo, este análisis no considera la correcta focalización de los recursos recaudados por esta vía (transferencias monetarias y no monetarias) en aquellos que tienen menores ingresos, pudiendo hasta más que compensar el impacto regresivo en su ingreso producto de la recaudación del IVA.

Diversos estudios muestran que, efectivamente, un correcto análisis de ciclo de vida refleja que la carga tributaria del IVA es mayoritariamente proporcional y no regresivo, en los distintos países analizados.

LUCÍA SANTA, HISTORIADORA Y MIEMBRO DEL CONSEJO ASESOR DE LYD:

“LA HISTORIA DE LOS ÚLTIMOS 20 AÑOS DE AFGANISTÁN DEMUESTRA QUE EL PODER DE OCCIDENTE PARA LOGRAR TRANSFORMACIONES MÁS ACORDES CON LA DEMOCRACIA Y LA LIBERTAD ES MUY LIMITADO”

Después de 20 años, Estados Unidos retiró sus tropas de Afganistán. No pasaron más de 24 horas y los Talibanes retomaron el poder, generando pánico entre su población que sigue intentando por todos los medios huir de su país. Sin embargo, lo que más ha llamado la atención a nivel mundial es la terrible situación que están viviendo las mujeres: vulneración de sus derechos fundamentales, prohibición de desplazamiento, para estudiar y desempeñar labores públicas y la obligatoriedad de tapar su rostro y cuerpo completo son parte de las restricciones impuestas con la llegada de las fuerzas talibanas.

Sobre este tema conversamos con la historiadora y miembro del Consejo Asesor de LyD, Lucía Santa Cruz.

¿A qué atribuye el hecho de que en pleno S. XXI, esté sucediendo en Afganistán el brutal atropello en contra de los derechos de las mujeres y niños?

A pesar de todos los esfuerzos que Occidente ha hecho por más de 200 años por universalizar un concepto de Derechos Humanos iluminado por la idea

de la igualdad en dignidad y en derechos de todos los seres humanos, incluidas, por cierto, las mujeres, perduran culturas que mantienen un trato oprobioso, y nosotros diríamos delictual, hacia ellas. Según Ayaan Hirsi Ali, quien ha descrito dramáticamente situaciones semejantes en Somalia experimentadas por ella misma, como la subyugación total a los hombres, la



“Un factor decisivo que influye en la precariedad de la situación de las mujeres en varios países es la falta de progreso material. La mayoría de los notables avances que las mujeres hemos experimentado en Occidente están vinculados a un modelo de desarrollo que, a través de la ciencia, la tecnología y el crecimiento económico, ha permitido sustraer a las mujeres de las tareas domésticas más pesadas”.



Foto: Shutterstock.com

mutilación genital y otras barbaridades, esto se debe a una radicalización de una facción del Islam que desde hace un tiempo ha agudizado sus intentos por imponer una versión extremista de la ley del Corán.

¿Qué es lo que ha fallado ahí: es algo más bien cultural o la ausencia del Estado como garante de esos derechos?

Es un círculo vicioso. Hay una base filosófica, cultural, religiosa, pero en la medida en que estos sectores religiosos fanáticos, como los Talibanes, cooptan el Estado y éste, lejos de luchar por el respeto a las declaraciones universales de los derechos humanos, pasa a ser el instrumento de la represión y usa su poder para violentar a mujeres, niños y disidentes, entonces no hay quién pueda hacer valer estos derechos con alguna posibilidad de éxito.

¿Cuál considera que es lo más brutal que está sien-

do transgredido en Afganistán?

Lo primero es que no vemos ni un mínimo respeto por la vida humana, con escenas de ajusticiamientos públicos en las calles de mujeres y otros civiles inocentes; y, por cierto también, la total ausencia de consideración de lo que las mujeres, en cuanto iguales, merecen para poder desarrollar la totalidad de sus potenciales por medio de un acceso igualitario a la educación, al trabajo y a la vida pública.

Por otra parte, un factor decisivo que influye en la precariedad de la situación de las mujeres en varios países es la falta de progreso material. La mayoría de los notables avances que las mujeres hemos experimentado en Occidente están vinculados a un modelo de desarrollo que, a través de la ciencia, la tecnología y el crecimiento económico, ha permitido sustraer a las mujeres de las tareas domésticas más pesadas, ha liberado su tiempo para ingresar a trabajos remun-



Fotos: Shutterstock.com

rados, ha permitido un mejor control de la natalidad, creado sustitutos al amamantamiento para quienes opten por ello, expandido la educación en igualdad de términos y todo ello significa que las mujeres, bajo estas nuevas condiciones que sólo se dan en la modernidad, tienen un bien muy preciado, que es una cierta autonomía económica que les permite ejercer su libertad. Mientras las mujeres mantengan su dependencia económica en el trabajo de los hombres, siempre estarán restringidas sus posibilidades de crecimiento personal.

¿Cómo pueden los países de Occidente contribuir a acabar con la tiranía talibana?

Desgraciadamente la historia de los últimos 20 años de Afganistán demuestra que el poder de Occidente para lograr transformaciones más acordes con la democracia y la libertad es muy limitado. Después del retiro de las fuerzas militares norteamericanas, no veo ninguna posibilidad de que Occidente pueda imponer nada. Esta, desgraciadamente, es una tarea para el pueblo afgano que, por ahora, ofrece pocas razones para ver una luz al final del camino.

Los hechos ocurridos en Afganistán han sido condenados por diversas agrupaciones feministas



“Si entendemos feminismo como la lucha histórica por la igualdad de derechos y oportunidades de las mujeres, esta situación debería ser una causa prioritaria para cualquier movimiento feminista”.

¿Se puede considerar esto una causa feminista? ¿Por qué?

Si entendemos feminismo como la lucha histórica por la igualdad de derechos y oportunidades de las mujeres, esta situación debería ser una causa prioritaria para cualquier movimiento feminista. Lamentablemente los movimientos feministas occidentales actuales han mostrado muy poca empatía con estas tragedias y están más preocupados de la ideología de género, más que en reivindicar en forma universal la igualdad intrínseca de los derechos de las mujeres.

¿QUÉ DEBE DECIR LA NUEVA CONSTITUCIÓN?

LOS CONTENIDOS ESENCIALES DE LOS DIFERENTES TEMAS (PARTE IV)

01

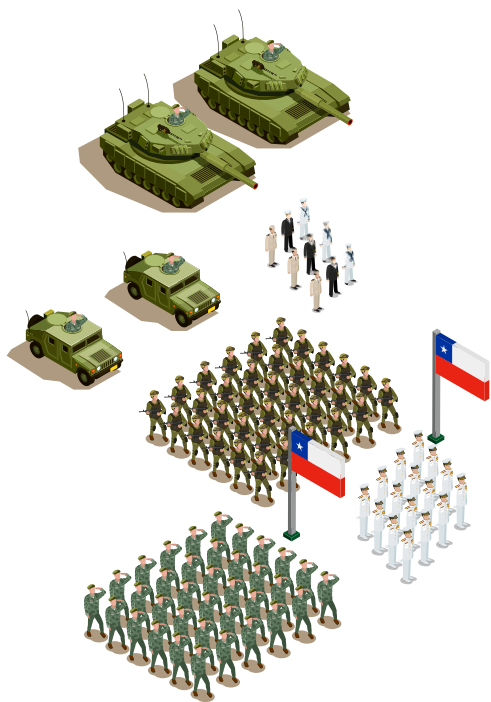
FUERZAS ARMADAS

• **Explicitar que el Estado ejerce el monopolio del uso de la fuerza para la protección de la población y la soberanía nacional**, las cuales serán utilizadas en forma exclusiva por las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Orden y de Seguridad Pública, debiendo quedar establecido en la Constitución las instituciones que las conforman.

• **Mantener la regulación constitucional del uso de armas por parte de las personas**, grupos u organizaciones y bajar a ley simple el quorum para las normas que establezcan el control de las armas. A su vez, su dependencia deberá quedar en el ministerio a cargo de la seguridad pública.

• **Agregar en el artículo destinado a fijar las atribuciones del Presidente de la República, las siguientes disposiciones constitucionales** que actualmente están establecidas en el Capítulo XI, entendiéndose que con esto se refuerza la dependencia de estas instituciones al poder político representado por el Presidente de la República:

1. Dentro de la atribución relacionada a designar y remover a los Comandantes en Jefe de las FF.AA. y al Director General de Carabineros, agregar a la Policía de Investigaciones de Chile. Es fundamental hacer referencia a las respectivas Leyes Orgánicas Constitucionales.
2. Imponer la obligación constitucional al Presidente de la República de desarrollar una estrategia de seguridad interna y externa.
3. Sustituir la referencia a la seguridad nacional y asociar esta función con la estrategia de seguridad externa e interna que debiera formular cada Presidente al iniciar su mandato.
4. Mantener las atribuciones del Presidente de la República en lo



que dice relación con asumir, en caso de guerra, la Jefatura Suprema de las FF.AA. y declarar la guerra, previa autorización por ley.

• Se propone que en el capítulo destinado a Gobierno (actual Capítulo IV) se cree un nuevo apartado denominado “Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública” en el que debieran recogerse las siguientes ideas matrices:

1. La subordinación de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública a la autoridad del Presidente de la República, el cual ejercerá ese deber con la colaboración de los ministerios respectivos.
2. La responsabilidad constitucional del Presidente de la República de conducir estas instituciones y resguardar la seguridad interna y externa en su calidad de Jefe de Estado.
3. Mantener la definición de que las Fuerzas Armadas existen para la defensa de la patria y son esenciales para la seguridad externa de la nación y que las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública existen para dar eficacia al derecho y garantizar el orden y la seguridad pública.
4. Mantener los contenidos del actual Artículo 102° que define que las incorporaciones a las distintas instituciones sólo se pueden hacer a través de sus propias escuelas de formación, lo que garantiza la profesionalización de sus dotaciones, con excepción de los escalafones profesionales y de empleados civiles que determine la ley.
5. Se propone considerar en el texto constitucional que las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública pueden contribuir al mantenimiento y promoción de la paz y la seguridad internacional en conformidad a la Constitución y las leyes.
6. Adicionalmente, contemplar entre sus cometidos todo lo referente a su contribución en catástrofes naturales, según lo determine la ley.



02

MINISTERIO PÚBLICO

El Ministerio Público nace en los 90 a raíz de la Reforma Procesal Penal: la Ley N°19.519 introdujo en la Constitución la figura del Ministerio Público, organismo autónomo y cuyo principal mandato es dirigir la investigación y ejercer -de ser necesario- la acción penal.

Tres son los elementos centrales que regula la actual Constitución:

1. El principio de autonomía del MP y sus atribuciones: lo primero que la CPR consagra es la autonomía del MP y su estructura jerárquica. Luego establece tres atribuciones: dirigir la investigación de los delitos, ejercer la acción penal pública y tomar medidas de protección a las víctimas y testigos. Su estructura jerárquica coopera a uniformar la actuación de los fiscales bajo criterios comunes y, con ello, disminuir márgenes de arbitrariedad.

- En el futuro proyecto de Constitución es fundamental conservar estos dos principios: la autonomía y la jerarquía.
- Es importante pensar propuestas que aumenten el control ciudadano y participación técnica de la sociedad civil -por ejemplo, universidades- en la elaboración y ejercicio de la política criminal.

2. Los mecanismos de nombramiento: el futuro sistema de nombramientos debe prevenir, lo más posible, la captación política de los fiscales o de intereses ajenos a una política criminal imparcial. En ese sentido, el fiscal debe responder a una persecución objetiva de los delitos, en vez de a determinadas agendas personales, políticas o grupos de presión.

3. El sistema de responsabilidad política: la actual CPR establece que la remoción puede ser solicitada por el Presidente de la República, la Cámara de Diputados, o diez de sus miembros. Las causales para solicitarla son tres: incapacidad, mal comportamiento o negligencia manifiesta en el ejercicio de sus funciones.

- El organismo encargado de decidir es la Corte Suprema y la remoción requiere, al menos, el voto favorable de la mayoría de los ministros en ejercicio.



PARTICIPACIÓN DE LYD EN LA CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL

A tres meses de la instalación de la Convención Constitucional, vale la pena destacar la activa participación que ha tenido Libertad y Desarrollo en el debate constituyente, especialmente durante el período de audiencias públicas que se llevaron a cabo en las Comisiones provisorias para la elaboración de los Reglamentos de la CC y en la preparación de propuestas e indicaciones para los convencionales de Vamos por Chile.

Propuesta para el reglamento de la Convención Constitucional¹

01

A principios de agosto, un grupo de 12 centros de estudios del sector (Acción Educar, Aire Nuevo, Ciudadano Austral, Fundación Jaime Guzmán, Fundación para el Progreso, Fundación Piensa, Horizontal, Idea País, Instituto de Estudios para la Sociedad, Instituto Libertad, Res Pública y **Libertad y Desarrollo**), hizo entrega a los convencionales constituyentes de Vamos por un Chile un documento con propuestas para el Reglamento de la Convención. Se trata del primer capítulo de una propuesta de 12 temas centrales que deberán ser abordados en la nueva Constitución, que pronto espera lanzarse públicamente y en la cual se ha estado trabajando coordinadamente desde hace meses. La presentación del documento se realizó en forma híbrida, en la sede de LyD, con la presencia de diversos representantes de los centros de estudios y asistencia remota de convencionales de Vamos por Chile y sus asesores.



02

Natalia González, Directora de Asuntos Jurídicos y Legislativos de LyD, expuso ante la Comisión provisorias de Reglamento de la Convención Constitucional los lineamientos principales que debía contener el Reglamento. Dentro de los puntos que destacó se encuentran las reglas para un debate en igualdad de condiciones, el resguardo del debido proceso, los derechos de los diversos grupos que componen la Convención -haciendo énfasis en mecanismos que los protejan a todos (todos los grupos en la CC, individualmente considerados, son minorías)-, la transparencia como principio general, distinguiéndola de la vitrina, y fomentar los mecanismos de participación ciudadana que garanticen la posibilidad de todos para participar, el respeto por la autonomía de los cuerpos intermedios y la libertad de expresión.



03

René Tapia, abogado del Programa Legislativo, expuso ante la Comisión provisoria de Participación y Consulta Indígena, donde abordó temas como el reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas, la denominada “deuda histórica”-concepto que criticó-, la experiencia comparada de Nueva Zelanda en la materia y la Consulta Indígena en el marco del Convenio 169 de la OIT. Respecto a esta última, entregó diversos argumentos para que se desestime la realización de una consulta indígena vinculante en el proceso constituyente.

05

Finalmente, y con miras a informar a la ciudadanía y contribuir a la opinión pública, desde que se instaló la CC, Libertad y Desarrollo publica todos los días viernes el boletín Actualidad Constituyente, que pretende destacar los principales hitos, debates y votaciones que se producen semana a semana en la Convención Constitucional, con un análisis crítico al respecto.

Inscripciones en:

<https://lyd.org/actualidad-constituyente/>



DESTACADOS DE LA SEMANA

- Este sábado se cumplen 2 meses¹ de funcionamiento de la Convención Constitucional (‘‘CC’’) contando 7 meses para el vencimiento del plazo original y 10 si se considera la posible prórroga. Cumplíndose el cronograma establecido, todas las comisiones evacuaron sus propuestas de normas reglamentarias, las que serán votadas por el Pleno (sigamos bajo el reglamento general y otras en reglamentos o informes separados²). Preocupan muchas propuestas que escapan de la esfera de competencias de la CC y otras que transgreden abiertamente la Carta Fundamental. En esta edición profundizaremos especialmente en las propuestas de la Comisión Provisoria de Derechos Humanos³.
- La Comisión Provisoria de Participación Popular aprobó establecer un plebiscito dirimente respecto de las propuestas de normas constitucionales que no alcancen el quórum de 2/3, pero que cuenten con una votación igual o superior a 3/5. Se trata de una norma contraria al ordenamiento jurídico, pues la constitución no los autoriza, de manera que el reglamento no puede contemplarlo. Para ello, se requeriría de una reforma constitucional habilitante y previa. No basta, como pretende la propuesta, que se efectúen las reformas normativas pertinentes para implementarlos, pues no se trata meramente de una cuestión de implementación sino de que la CC carece de atribuciones para proponerlos. Más allá de los límites constitucionales, estos plebiscitos debilitan los incentivos para alcanzar acuerdos y presentan una serie de problemas en que la complejidad sociocultural es reducida a una pregunta, muchos veces arbitrariamente elegida y formulada.
- Esta semana se hizo público el aumento de presupuesto que la CC solicitó al Gobierno. De ese aumento, \$1.773 millones son para financiar el político incremento de asignaciones que la CC aprobó para los convencionales constituyentes. La otra parte (\$390 millones) es para la contratación de bienes y servicios. En este último caso, se trataría de una reposición y reordenación de recursos que, con cargo a ese ítem, fueron utilizados por la CC previo a contar con un reglamento sobre la materia. Así, ya son 2 los incrementos que se cuentan en el presupuesto del organismo durante este año, en un complejo y estrecho escenario económico y fiscal.

¹ Incluye lo sucedido en la Convención Constitucional desde el viernes 27 de agosto hasta el jueves 02 de septiembre en la tarde, inclusive.
² Serán objeto de debate y conocimiento separado por el Pleno las propuestas de la comisión provisoria de Etnia, de Derechos Humanos, de Participación y Equidad Territorial, y de Participación y Consulta Indígena.
³ En ediciones anteriores ya nos hemos referido a las complejas propuestas de la Comisión provisoria de Etnia.

04

Durante el mes de septiembre, el Programa Legislativo de Libertad y Desarrollo trabajó activamente asesorando a convencionales de todo el conglomerado de Vamos por Chile en materia de preparación de indicaciones a los reglamentos de la CC, trabajo en el que se apreció un esfuerzo colaborativo entre diversos centros de estudios del sector, que han estado

asesorando a convencionales y sus asesores. En la misma línea, LyD asesoró a los convencionales de Vamos por Chile en la identificación de aquellas normas contenidas en los reglamentos que calificaban como normas de votación y debían ser aprobadas por un quórum de 2/3 de convencionales en ejercicio, según mandata la Constitución vigente.



COM PRO BADO

INDICE DE LIBERTAD ECONÓMICA FRASER INSTITUTE

SE DICE QUE

En la medida que se avanza en términos de libertad económica, se generan las condiciones para mejorar indicadores como la pobreza, la esperanza de vida al nacer y el ingreso per cápita.

LO CIERTO ES QUE

El Fraser Institute (Canadá), en cooperación con la Economic Freedom Network -que reúne a alrededor de 100 centros de estudios a nivel mundial, entre ellos Libertad y Desarrollo- presentó el *Economic Freedom of the World Annual Report* (EFW). El propósito principal de este índice, que se ha consagrado como un referente a nivel mundial, es definir, medir y cuantificar a las instituciones y políticas públicas de un amplio grupo de países en relación con su aporte a la libertad económica.

Para la construcción de este índice, Fraser considera un análisis de 42 indicadores agrupados en cinco diferentes áreas: i) Tamaño del gobierno: gasto de gobierno, impuestos, entre otros; ii) Estructura legal y derechos de propiedad: protección del derecho de propiedad sobre bienes adquiridos en un contexto de libertad económica; iii) Estabilidad de la moneda: adecuado manejo y control de la inflación; iv) Libertad para el comercio internacional: libertad de intercambio comercial con otros países, y v) Regulación crediticia, laboral y de los negocios. Con respecto a estas cinco áreas se obtiene un puntaje entre 1 y 10, donde un valor más alto

representa un mayor nivel de libertad económica. En línea con lo anterior, el reporte destaca que los países que se ubican en el cuartil superior en el ranking de libertad económica tuvieron un PIB promedio per cápita de US\$ 50.619 en 2019, mientras que los países del cuartil inferior tuvieron un PIB promedio per cápita de US\$ 5.911 (PPP constante US\$ de 2017). Cuestión similar sucede con la pobreza, donde en el cuartil superior un 1,8% de la población experimenta pobreza extrema (ingreso inferior a US\$ 1,90 por día) en comparación con el 27,2% en el cuartil más bajo. Finalmente, con respecto a la esperanza de vida, en el caso de los países con mayor libertad es en promedio 80,3 años, en tanto que para los países menos libres es de 65,6 años.

De esta manera, en su última versión la medición es encabezada por Hong Kong (8,91), seguido de Singapur (8,81), Nueva Zelanda (8,56), Suiza (8,48) y Georgia (8,26). En América Latina, en tanto, el ranking lo lidera Chile (7,85; N°29), seguido por Perú (7,78; N°35) y Uruguay (7,36; N°72), mientras que los países de peor desempeño son Venezuela (2,83; N°165) y Argentina (5,5; N°153).

SE DICE QUE

En el ranking 2021 Chile retrocede 15 puestos con respecto a la última medición, bajando su puntaje de 7,96 a 7,85, volviendo a un puntaje cercano al de 2014.

LO CIERTO ES QUE

Chile retrocede en los cinco indicadores que mide el Índice:

- **Tamaño del Gobierno:** el retroceso, tanto en ranking como en puntaje, se explica, en parte, por el aumento que ha experimentado el gasto fiscal sostenidamente en los últimos años.
- **Estructura Legal y Seguridad de la Propiedad Privada:** en este caso, el cambio en el puntaje absoluto es moderado, pero la mejoría en este aspecto por parte de los demás países lleva a Chile a retroceder en términos relativos. A pesar de esto, hay que destacar la preocupación creciente en la dificultad para hacer contratos como los de arriendo de un inmueble, que pueden deteriorar la calificación del país en esta área.
- **Estabilidad de la Moneda:** en este caso el cambio absoluto es mínimo, pero al igual que en el atributo anterior, la mejoría de los demás países hace retroceder a Chile en términos relativos. Sin embargo, se espera

que la alta inflación de este año tenga un impacto negativo en esta área, lo que se verá reflejado en los próximos reportes.

- **Libertad Para el Comercio Internacional:** no hay cambios significativos, lamentándose la postergación de la aprobación del TPP11 por parte del Congreso, ya que ello nos hubiera permitido avanzar de manera significativa en este aspecto.

- **Regulación Crediticia, Laboral y de los Negocios:** acá es donde Chile logra el mayor retroceso, obteniendo el puntaje más bajo, principalmente por la rígida regulación laboral asociada al alto costo de indemnización por despido de trabajadores, así como lo relativo a las normas de contratación y salario mínimo. Otro subcomponente que mide este atributo es “regulaciones de negocios”, en donde el país disminuyó 11 puntos, principalmente por los requerimientos administrativos que exige la excesiva burocracia.

VALORACIÓN: ●●●●●

NUEVO RÉGIMEN DE DONACIONES CON BENEFICIOS TRIBUTARIOS

Las organizaciones de la sociedad civil (OSC) cumplen un rol fundamental en el desarrollo de diversos fines de interés general, especialmente en ciertos sectores donde las políticas del Estado llegan con mayor dificultad. Dado el rol crucial que cumplen, es necesario que cuenten con financiamiento para poder llevar a cabo sus acciones y programas, siendo unas de las fuentes de financiamiento más importantes las que provienen de la misma sociedad civil.

La normativa actual contempla leyes especiales de donación con beneficios tributarios en favor de los donantes, con el objeto de incentivar su aporte a las organizaciones de la sociedad civil. Sin embargo, actualmente existen ciertos fines que no se encuentran incluidos en ninguna ley especial de donación, como los medioambientales, salud, derechos humanos, entre otros, además de que el procedimiento para efectuar donaciones resulta muchas veces engorroso. Haciéndose cargo de estas problemáticas, en julio de este año, el Ejecutivo ingresó un proyecto de ley que establece un

nuevo régimen de donaciones con beneficios tributarios, el cual tuvo una expedita tramitación en la Cámara de Diputados, siendo despachado a fines de agosto al Senado, para su segundo trámite constitucional.

Las donaciones acogidas al nuevo régimen otorgarán a los donantes y donatarias los siguientes beneficios: la donación no estará afecta al impuesto a las donaciones; la donación estará liberada del trámite de aprobación judicial (insinuación); y el donante podrá deducir el monto de la donación de su base imponible afecta a impuesto a la renta, según determinados límites y reglas que define el proyecto. Adicionalmente, el proyecto de ley amplía los fines de las donaciones, incluyendo varios que hoy se encontraban excluidos, y aumenta también los montos de donación susceptibles de acogerse a beneficios tributarios. Todas estas modificaciones resultan un acierto, toda vez que con ello se incentiva aún más la participación y colaboración de la sociedad civil en diversas esferas que hasta entonces estaban excluidas

del régimen de beneficios.

Por otra parte, son positivas las modificaciones que apuntan a promover la transparencia y el buen uso de las donaciones con la creación de un portal digital y público, el cual será administrado por una Secretaría Técnica que crea el proyecto de ley, ya que a través de éste se registrarán las entidades autorizadas para recibir donaciones, se mantendrá actualizada la información de las entidades inscritas, las donaciones recibidas y reportes anuales de las mismas. Ello permite mayor simplicidad, control, transparencia y buen uso de las donaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, hay ciertos aspectos que podrían mejorarse, tales como una regulación más detallada a nivel legal de la composición y funciones de la Secretaría Técnica, así como también que las causales de eliminación del registro público de las entidades donatarias queden definidas a nivel legal, y no sólo a nivel reglamentario, para que no se preste para arbitrariedades.

VALORACIÓN: ●●●●●

OBLIGA A BANCOS A INFORMAR SOBRE SALDOS Y SUMAS DE ABONOS EN CUENTAS FINANCIERAS AL SII



La moción ingresada por un grupo de senadores en marzo del presente año, busca establecer la obligación a bancos e instituciones financieras de informar al SII sobre los saldos de cuentas financieras y sumas de abonos que mantengan respecto de titulares que sean personas o patrimonios de afectación, domiciliados o residentes en Chile o que se hayan constituido en el país, en los casos en que registren un movimiento diario, semanal o mensual igual o superior a 1500 UF, sin atender al número de titulares al que pertenezcan.

En caso de no cumplirse con la obligación referida de manera oportuna y completa, de acuerdo a lo establecido en el proyecto de ley, se establecen multas

de 1 UTA por cada cuenta respecto de la cual se infrinja el deber, con un límite máximo de 500 UTA al año, salvo que, siendo la institución financiera notificada de su incumplimiento, no entregue la información dentro del plazo de un mes. Los titulares de las cuentas, por su parte, también podrán ser sancionados con multa en caso de entregar información maliciosamente falsa.

El objetivo de esta moción es compartido: combatir la evasión y elusión tributaria, lo que eventualmente permitiría aumentar la recaudación fiscal. Sin embargo, en su redacción actual podría vulnerar derechos fundamentales reconocidos por la Constitución vigente, tales como las

garantías del debido proceso, toda vez que no mediaría intervención judicial para velar su cumplimiento, ni tampoco se informaría al titular de la cuenta como correspondería respecto a la bilateralidad de la audiencia, y el respeto y protección a la vida privada, en específico, la protección de los datos personales. Además, la propuesta colisiona con la normativa vigente que exige que el SII en sus actuaciones debe indicar con precisión las razones que motivan la actuación, entregar información sobre su alcance e informar sobre la materia a revisar y el plazo para interponer alegaciones o recursos, como también con las disposiciones relativas al secreto y reserva bancaria.

Cinco círculos: digno de aprobación sin modificaciones · **Cuatro círculos:** digno de aprobación con modificaciones menores · **Tres círculos:** requiere mejoras sustanciales · **Dos círculos:** debe ser reformulado íntegramente · **Un círculo:** no debiera ser aprobado (idea de legislar objetable).

NUEVOS INVESTIGADORES EN LYD

Dos economistas y dos abogados se integraron en el último mes al equipo de Libertad y Desarrollo. Se trata de Ingrid Jones y Soledad Monge, que se sumaron al Programa Económico, y Esteban Ávila y Pedro Varela al Programa Legislativo.



Ingrid Jones es Ingeniero comercial de la Universidad de Valparaíso con un MA in Economics de la Memorial University of Newfoundland en Canadá. Entre 2007-2010 fue analista en la Gerencia de Análisis Macroeconómico en la División de Estudios del Banco Central de Chile. Entre junio 2010 y hasta julio del 2021, se desempeñó en la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, en las áreas de Estudios y Presupuestaria, con especial énfasis en temas previsionales y laborales productivos. En LyD está a cargo de los temas de pensiones y empleo.



Soledad Monge es Ingeniera Comercial con Mención en Economía en la Universidad de Chile. Realizó su práctica profesional en el departamento de Cuentas Nacionales Institucionales del Banco Central de Chile.



Pedro Varela es abogado de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Anteriormente trabajó como investigador en la Fundación Aire Nuevo en el Área Legislativa. En LyD está a cargo del seguimiento y análisis de proyectos de ley en materia laboral y descentralización.



Esteban Ávila es Abogado de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Desde agosto del 2021 se desempeña como investigador del Programa Legislativo. Entre el 2017 y 2021 se desempeñó como ayudante de investigación en ese Programa. En LyD está a cargo de todo lo relacionado con los mercados regulados y lo que ocurre en la Convención Constitucional.

ACTIVIDADES

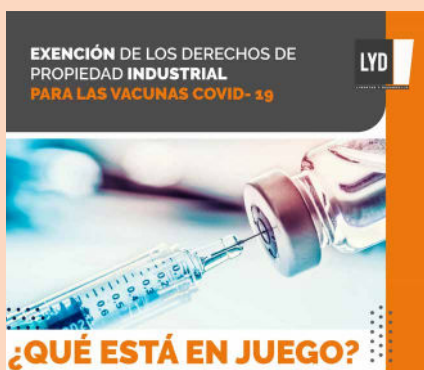
02

Taller Macro sobre escenario económico post pandemia



Rodrigo Aravena, Economista Jefe del Banco de Chile, presentó en el Taller Macro de septiembre su análisis del escenario macroeconómico del Chile post pandemia, con una mirada desde el sector financiero. En la ocasión, se analizó el escenario financiero global tras la crisis del Covid-19, en lo referido a recuperación de las distintas economías y las consecuencias de la crisis, como deuda fiscal e inflación. Luego se presentó el escenario nacional, revisando el comportamiento de variables tales como empleo, crecimiento, tasas de interés e inflación, para finalmente indicar los desafíos económicos y políticos después de la pandemia, los que se concentran en crecimiento, consolidación fiscal y escenario político.

01



Seminario Internacional con Geneva Network

Libertad y Desarrollo, en conjunto con Geneva Network -organización de investigación y promoción que se centra en la política internacional de innovación, comercio y desarrollo, de la cual LyD forma parte- realizaron un seminario internacional donde se analizó la importancia y rol que cumple la propiedad industrial, la investigación y el desarrollo y la innovación en la producción de vacunas y en la preparación para futuras pandemias.

En este seminario, Rodrigo Yáñez, subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales, expuso sobre la posición de Chile en la materia. A continuación, Alex Galetovic, Senior Fellow de la UAI; Mark Schultz, Senior Fellow de Geneva Network; y Ashish Bharadwaj, Decano de la Escuela de Banca y Finanzas de Jindal abordaron cuáles son los mejores instrumentos para masificar la vacunación y el tratamiento y examinaron las implicancias de una eventual exención global a los derechos de propiedad industrial.



Innovation.
Trade.
Development.



03

Taller de Relaciones Exteriores con Embajador de Australia

El miércoles 1 de septiembre se llevó a cabo un nuevo Taller de Relaciones Internacionales en Libertad y Desarrollo, que contó con la participación del Embajador de Australia en Chile, Todd N. Mercer. En el encuentro, que contó con la participación de más de 40 personas, se analizó la Política Exterior de Australia en el Indo-Pacífico.



4 Tomás Flores expuso en el Congreso sobre PDL que modifica Ley N° 20.169

El Economista Senior de LyD, Tomás Flores, expuso en la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados sobre el proyecto de ley que modifica la Ley N°20.169 para establecer, como un acto de competencia desleal, el condicionar el precio o descuento de un producto a determinado medio de pago.

En la instancia, explicó nuestra actual ley al consumidor y las diferencias entre las ventas atadas y las ventas conjuntas, haciendo hincapié que la primera se refiere a un requisito de compra en la que el consumidor que adquiere un producto acepta el requisito de comprar otro producto a esa misma empresa (por ejemplo, fotocopiadoras y suministros) mientras las ventas conjuntas combinan dos bienes de forma que los consumidores no pueden comprarlos por separado (por ejemplo, impresora con cartuchos de tinta).

50

Bettina Horst e Ingrid Jones expusieron en Cámara de Diputados sobre 4° retiro

La Directora Ejecutiva de LyD, Bettina Horst, junto a la economista, Ingrid Jones, expusieron en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la Cámara de Diputados sobre el proyecto de cuarto retiro de fondos de pensiones. En la instancia, las economistas analizaron los efectos que han producido los retiros anteriores afirmando que, “es una medida regresiva que tiene un impacto en los montos de pensiones actuales y futuras, debilitando además el sistema de pensiones contributivo”.

“A la fecha, los 3 retiros han movilizado un total de US\$ 49.240 millones desde los fondos de ahorro previsional, el 26% del total ahorrado en pensiones futuras”, explicaron.

Para finalizar, Ingrid Jones explicó que “el 40% de los afiliados al sistema quedará con saldo cero en sus cuentas individuales, siendo estos quienes requieren políticas públicas focalizadas, principalmente para aumentar la empleabilidad”.



60

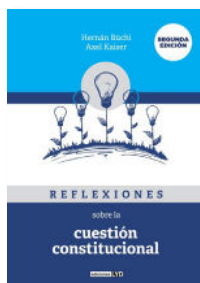
Encuentro analizó escenario post IFE

Ante la inminente mejora en las cifras sanitarias, la recuperación del empleo y otras cifras económicas, la gran pregunta que guió este conversatorio organizado por Libertad y Desarrollo fue: ¿qué viene después del IFE?

Para ello, los expositores Ignacio Irrarzával, Director del Centro de Políticas Públicas UC y David Bravo, Director del Centro de Encuestas y Estudios Longitudinales UC, conversaron de los aciertos y obstáculos que ha presentado una de las políticas más importantes de la pandemia: el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE). El encuentro fue moderado por Bettina Horst, Directora Ejecutiva de LyD.



ÚLTIMAS PUBLICACIONES



Reflexiones sobre la cuestión constitucional

Hernán Büchi y Axel Kaiser
2020/ 2º Edición.

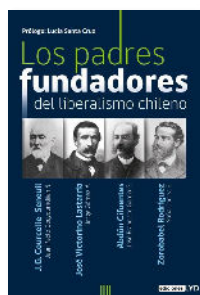
Esta reflexión busca contribuir a la discusión constitucional, desde una perspectiva distinta a la que prima en los medios y en la esfera política cuestión que en sí misma no demuestra su inviabilidad ni pone en duda el potencial de éxito que la visión aquí planteada ofrece para Chile, el que se ha probado con creces con su aplicación en otras latitudes.



El otro Golpe: 18 de octubre de 2019

Luis Larrain A. / 2020 / 2º Edición.

Parece evidente que lo que ocurrió en Chile es un fenómeno multicausal y no puede recurrirse a una única explicación para él. Lo que sí podemos hacer es aproximarnos a los motivos de una convulsión tan importante en la vida de los chilenos, con consecuencias aún desconocidas, desde distintas vertientes y disciplinas.



Los padres fundadores del liberalismo chileno

2021

Jorge Gómez A., José Francisco García G., Juan Pablo Couyoumdjian N., Sofía Correa S.

Prólogo de Lucía Santa Cruz S.

"Las obras de los cuatro pensadores antedichos -y muchas otras que podrían agregarse-, vienen a demostrar que las ideas relacionadas con la libertad, no sólo en términos económicos, sino también referidas a los derechos individuales clásicos, tuvieron amplia difusión y fueron defendidas con mucho vigor por dirigentes, tanto del Partido conservador, como algunos del Partido liberal".



Sentencias Destacadas 2019

Varios autores / 2020

En su XVI edición, destacados académicos y profesionales analizan los fallos más importantes del Tribunal Constitucional, la Corte Suprema, el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia y el Tribunal Ambiental, desde la perspectiva de una sociedad libre.



La revolución del emprendimiento en Chile: un nuevo salto

Hernán Cheyre V. / 2020

Este libro describe en sus páginas por qué se justifica hablar de una "revolución del emprendimiento", en contraposición a referirse al fenómeno observado simplemente como el de un nuevo impulso a la actividad empresarial derivado de políticas públicas que han generado mayores espacios de acción para el sector privado en diversos ámbitos.



La Igualdad Liberal

Lucía Santa Cruz / 2017 / 3º Edición.

¿De qué desigualdad hablamos cuando hablamos de desigualdad? ¿Es suficiente el coeficiente Gini para entender la evolución de la desigualdad en Chile en los últimos 40 años? ¿Cómo se mide mejor el grado de bienestar de un país, por los ingresos o por el consumo? ¿Cuáles son las causas de la desigualdad?

NUESTROS LIBROS TAMBIÉN ESTÁN A LA VENTA EN:

SANTIAGO DE CHILE
WWW.LYD.ORG

Feria Chilena del Libro
Librerías Antártica
Librería Laberinto (Avenida Vitacura 3817)
Librerías Bros (Paseo Los Domínicos, Alonso de Córdova y Apumanque)
Librería Universitaria (Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1050)
Qué Leo, Piedra Roja

LIBERTAD Y DESARROLLO
ALCÁNTARA 498, LAS CONDES

HB Books (Nueva Providencia 2155 of. torre B 11)
Librería Universidad Diego Portales (Biblioteca Nicanor Parra (Vergara 324)
Librerías de la Universidad Católica
www.top10books.cl

COMPRA ONLINE
LYD.ORG

DISPONIBLES EN
AMAZON



LYD

LIBERTAD Y DESARROLLO

Libertad y Desarrollo | lyd.org

SUSCRÍBASE A REVISTA LYD

SUSCRIPCIONES EN | WWW.REVISTALYD.ORG



\$35.000 ANUAL
SUSCRIPCIÓN MENSUAL
11 NÚMEROS AL AÑO

LIBERTAD Y DESARROLLO
ALCÁNTARA 498, LAS CONDES

TELÉFONOS PARA SUSCRIBIRSE:
23774862 / +56 9 36196289

